

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 - Trimestre 100 -</p> <p>Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 206

Viernes 10 de septiembre de 1965

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito Forestal

Anuncio sobre el amojonamiento del monte "Corbejón y Quemados" de la pertenencia de Portillo, que figura en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, con el número 43

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Corbejón y Quemados", número 43 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Portillo, sito en el término municipal de La Pedraja de Portillo, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 27 de junio de 1963, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 19 de octubre de 1965, a las diez horas de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, que es punto común al monte cuyo amojonamiento se anuncia y a los montes de U. P. números 58 y 44, denominados "Tamarizo" y "Tamarizo Nuevo"; propiedad de los Ayuntamientos de Valdeestillas y Portillo, respectivamente, y serán afectuadas por el ingeniero de Montes, don Manuel Lloret López, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo

145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de septiembre de 1965.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

Anuncio de Pago diferido Distrito Forestal Ptas. 510 2.676—2.031

Anuncio sobre el amojonamiento del monte "Tamarizo Nuevo" de la pertenencia de Portillo, que figura en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia con el número 44

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Tamarizo Nuevo", número 44 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Portillo, sito en el término municipal de La Pedraja de Portillo, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 10 de octubre de 1964, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 26 de octubre de 1965, a las diez horas de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, que es común al monte cuyo amojonamiento se anuncia y al monte de U. P. número 59, denominado "Boca de Cega", propiedad del Ayuntamiento de Viana de Cega, y el río Cega, en el lugar conocido con el nombre de Vado de Frades, y serán efectuadas por el ingeniero de Montes, don Manuel Lloret López, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del

amojonamiento, sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de septiembre de 1965.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 470 2.677—2.032

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

BEJAR

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, juez de instrucción de la ciudad de Béjar (Salamanca), y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en cumplimiento de ejecutoria de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 77 de 1964, por imprudencia, contra Manuel Guzmán Hiraldo, natural de Montejaque (Málaga), y vecino de Plasencia, se hace saber a don Eladio Montero Blázquez, vecino que fue de Grimaldo, quien desde hace más de un año marchó a Valladolid, ignorándose su domicilio, y como perjudicado en mencionada causa que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca dictó sentencia con fecha 11 de junio del año actual, por la que se condenó al procesado anteriormente mencionado, entre otras penas, a que le abone, en concepto de indemnización la cantidad de cien pesetas.

Y para que la notificación a referido perjudicado pueda tener lugar

se expide el presente en Béjar, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Angel Díez de la Lastra.—El secretario (ilegible).
2.652

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Urbana viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes a los pueblos que se indican y presupuestos de 1959/60, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas urbanas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Carpio del Campo

Deudora, Brígida Rodríguez González.—Débito 6,26 pesetas.

Edificio en la calle de Empedrada, número 8, de 26 metros cuadrados; linda derecha, Nicolás Rodríguez; Izquierda, Obdulia Luengo, y fondo, subterráneo.

Deudor, Francisco Marcos Hernández.—Débito 53,94 pesetas.

Edificio en la calle de Bodegas, número 15, de 114 metros cuadrados; linda derecha, Macaria Domínguez; izquierda, Carlos Esteban, y fondo, Raimundo Alonso.

Deudor, Gregorio Navas Marcos.—Débito, 11,08 pesetas.

Edificio en la calle de la Estrella, número 24, de 107 metros cuadrados; linda derecha, Juan Barajas; izquierda y fondo, con calle.

Medina del Campo

Deudor, Domingo García Cendón (herederos).—Débito, 69,66 pesetas.

Casa, hoy solar, en la calle de Claudio Moyano, número 53, de 91 metros cuadrados; linda derecha, Juana Zaera; izquierda, Baltasar Navas, y fondo, Juana Zaera.

Pozaldez

Deudor, Daniel Rueda Carrio.—Débito, 8,67 pesetas.

Edificio en calle de Cueva, número 27, de 200 metros cuadrados; linda derecha, Benigno Maestro; izquierda, solar de Clotilde Martín, y fondo, camino de Medina.

Deudor, Teodoro Lorenzo García.—Débito 10 pesetas.

Edificio en calle de Cueva, número 29, de 70 metros cuadrados; linda derecha, lagar de Julián Carrión; izquierda, casa de Daniel Rueda, y fondo, Daniel Rueda.

Deudor, Marcelo García Gómez.—Débito 61,64 pesetas.

Edificio en calle de Don Polo, número 2, de 103 metros cuadrados; linda derecha, José Cantalapiedra; izquierda, Luciana Medina, y fondo, indalecio Labajo.

Deudor, Eulogia Salgado Rico.—Débito, 23,11 pesetas.

Edificio en calle de Fuente La Miga, número 9, de 252 metros cuadrados; linda derecha, Angel Serrada; izquierda, José Carretero, y fondo, el mismo

Ramiro

Deudora, Leonila Martín Vara.—Débito, 61,64 pesetas.

Edificio en calle Onésimo Redondo, de 72 metros cuadrados; linda derecha izquierda y fondo, con tierras del deudor.

Deudor, herederos de Salvador Nieto González.—Débito 57,78 pesetas.

Edificio en calle de Primo de Rivera, número 10, de 515 metros cuadrados; linda derecha, Condesa de Bornos; izquierda, Bernardo Rodríguez, y fondo, calle y tierras.

Rueda

Deudor, Anastasio Cobos García.—Débito 38-70 pesetas.

Edificio en calle de Círculo Mercantil número 14, de 196 metros cuadrados; linda derecha, Pascual Benito; izquierda, Doroteo Ibero, y fondo, calleja.

Deudor, Pedro Cosido Reoyo.—Débito, 46,44 pesetas.

Edificio en calle de General Mola, número 16, de 118 metros cuadrados; linda derecha, Tomás Pocero; izquierda, calle, y fondo, calleja.

Deudor, Doroteo Lubeiro Mato.—Débito, 24,77 pesetas.

Edificio en calle de Regina Abarca, número 19, de 96 metros cuadrados;

linda derecha, camino y tierras; izquierda, Ruperto Estévez, y fondo, calleja de servicio.

Deudor, Víctor Mateo de Vega.—Débito, 16,51 pesetas.

Edificio en calle de Pozo de Piedras Altas, número 29, de 269 metros cuadrados; linda derecha, Balbino Espartero; izquierda, Dimas Martín, y fondo, calle de la Rosa.

Deudora, Teodora Olivar Frutos.—Débito, 38,70 pesetas.

Edificio en calle de Regina Abarca, número 17, de 114 metros cuadrados; linda derecha, Felipe Cobos; izquierda, Victoriano Bayón, y fondo, calleja de servicio.

Deudor, Felicísimo Tapiá Vázquez.—Débito, 38,70 pesetas.

Edificio en calle de C. Pimentel, número 52, de 121 metros cuadrados; linda derecha, calle; izquierda, Bárbara González, y fondo, calleja.

Deudor, Eugenio Vega Cobos.—Débito, 38,70 pesetas.

Edificio en calle de Pósito, número 25, de 123 metros cuadrados; linda derecha, calle de Casasola de Arión; izquierda, Mariano Barajas, y fondo, calle de Casasola de Arión.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en el término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Medina del Campo, 23 de julio de 1965.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

2.512

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CUENCA DE CAMPOS

EDICTO

El jefe de la expresada Hermandad, hace saber:

Que debidamente confeccionados, han sido aprobados por la Asamblea Plenaria, el repartimiento de contribuyentes para el sostenimiento de las cargas generales y la derrama del servicio de Policía Rural, correspondientes al ejercicio del año actual, así como el repartimiento del 90 por 100 de pastos a favor de los terratenientes; cuyos documentos quedan expuestos al público en Secretaría de la Hermandad, por el plazo de quince días, al objeto de examen y oír reclamaciones por escrito, de las personas interesadas.

Cuenca de Campos, 6 de septiembre de 1965.—El jefe de la Hermandad, A. Rodríguez.

2.677—2.033

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

